

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 2 6 MAR 2019

Expta. Nº158-19

VISTO la Carta de Intención a suscribirse con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para incorporar la Carrera de Enfermería de las Universidades Nacionales al Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE); y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE) se crea el 23 de agosto de 2016 por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e instrumentado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias y la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, en presencia de todos los Ministros de Educación del país, formalizándose mediante Resolución CFE Nº 290/16;

Que el referido Programa propone a través de sus diferentes líneas de acción, aumentar la cantidad y calidad de los enfermeros/as en la República Argentina, para ello prevé tanto el fortalecimiento de las instituciones técnico superiores formadoras de enfermería así como también tener injerencia directa en las trayectorias educativas de los estudiantes de la carrera.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, una Carta de Intención con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción de la misma; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº

2019

JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

OSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.